


INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATACION MINIMA CUANTIA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Suministro y Dotación		
		Código FRT-005	Pág. 1 de 10	Versión 02-2020

Palmira 24 de junio de 2024

AVISO CONVOCATORIA No. 1151.20.6.012 – 2024

De acuerdo a Resolución N° 522 (Marzo 01 De 2022) “Por Medio Del Cual se expide la Guía para la contratación bajo el régimen especial de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Palmira, para la ejecución de los Recursos de los Fondos de Servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 y se dictan otras disposiciones” en aplicación a la contratación menor o igual a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los FSE”

LA INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN, invita a las personas Naturales y Jurídicas Consorcios o Uniones Temporales a participar con propuestas en el proceso que se adelantara con el fin de contratar:


OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SOFTWARE Y HARDWARE DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y PREDICTIVO DE IMPRESORAS, REVISIÓN PERIODICA DE LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD, ASESORIA Y APOYO DE MANERA PRESENCIAL DE CÁMARAS HIKVISION TECNOLOGIA TURBOHD QUE ACTUALMENTE TIENE LA INSTITUCIÓN EN SUS DIFERENTES SEDES Y REUBICACIÓN DE ESTAS EN CASO DE QUE SEA REQUERIDO, ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y/O ASISTENCIA EN LAS REDES DE DATOS DE LAS AULAS DE CLASES, E INSUMOS PARA LAS SEDES CENTRAL, ANTONIA SANTOS Y TULIO RAFFO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN Vigencia 2024”

I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080


Como mínimo los elementos a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas de control de calidad respectiva y las siguientes condiciones:

ACTIVIDADES A REALIZAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL	CANTIDAD	V/UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTALPROMEDIO
1	Un mantenimiento preventivo tanto del software como del hardware de los equipos de Cómputo que comprende: mantenimiento preventivo (limpieza general) hardware, reinstalación completa de todos los aplicativos de acuerdo con los requerimientos y lineamientos de la Institución en los portátiles de las salas de sistemas,	369	\$ 28.167	\$ 10.393.623

INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATACION MINIMA CUANTIA		PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
			COMPONENTE Suministro y Dotación		
			Código FRT-005	Pág. 2 de 10	Versión 02-2020

	mantenimiento general y/o actualización de aplicativos ya instalados de los equipos administrativos y/o de oficina de las 3 sedes. Mantenimiento correctivo las veces que se requiera.				
2	Un Mantenimiento preventivo y predictivo de impresoras.	5	\$ 133.333	\$ 666.667	
3	Hacer revisión periódica de las cámaras de seguridad, asesoría y apoyo de manera presencial de cámaras HIKVISION, tecnología TURBOHD que actualmente tiene la institución en las diferentes sedes y la reubicación de estas en caso de que sea requerido. Central: 32 cámaras + 2 DVR, Tulio Raffo: 16 cámaras + 1DVR, Antonia Santos: 4 cámaras + 1DVR.	52	\$ 15.000	\$ 780.000	
4	Acompañamiento técnico y/o asistencia en las redes de datos de las aulas de clases. Incluye configuraciones de balanceo de redes, diagnóstico de fallas de conectividad, actualización de FIRMWARE de los equipos de la red de datos, mantenimiento preventivo y configuración de las redes inalámbricas y cableadas existentes en la institución.	3	\$ 156.667	\$ 470.000	
5	Mantenimiento a impresora 3 Sunlu T3	1	\$ 143.333	\$ 143.333	
6	Copias de Seguridad BIMESTRAL a los equipos de tesorería, rectoría, coordinación académica, secretaria académica de la sede central.	4	\$ 63.333	\$ 253.333	
	VALOR PROMEDIO MANTENIMIENTO			\$12.706.956	


INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATACION MINIMA CUANTIA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Suministro y Dotación		
		Código FRT-005	Pág. 3 de 10	Versión 02-2020

	INSUMOS			
1	Mouse cableado para salas de sistemas 1 y 2 sede Jorge Eliécer Gaitán	90	\$ 33.333	\$ 2.999.970
2	Router base 1000 para 30 conexiones simultáneas	1	\$ 381.667	\$ 381.667
3	PLA para impresora 3D SUNLU T3	10	\$ 96.000	\$ 960.000
4	Disco duro estado sólido de 120Gb	10	\$166.667	\$1.666.670
5	Superficie magnética de impresión 3d	1	\$210.000	\$210.000
6	Kit repuesto de terminales cámaras CCTV	5	\$49.333	\$246.665
7	Disco Duro CCTV 6TB	1	\$653.333	\$653.333
	VALOR PROMEDIO INSUMOS			\$7.118.305
		VALOR TOTAL PROMEDIO MANTENIMIENTO /INSUMOS		\$ 19.825.167

CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080.

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
81000000	81000000	81110000	81112300	Mantenimiento computadores
81000000	81110000	81112300	81112306	Mantenimiento impresoras

CÓDIGO	Modalidad contractual	RUBRO AL PRESUPUEST
81112300	Decreto 4791 de 2008, Resolución: No. 522 de marzo 01 de 2022) Guía de contratación de las instituciones educativas de Palmira	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SOFTWARE Y HARDWARE DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y PREDICTIVO DE IMPRESORAS, REVISIÓN PERIODICA DE LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD, ASESORIA Y APOYO DE MANERA PRESENCIAL DE CÁMARAS HIKVISION TECNOLOGIA TURBOHD QUE ACTUALMENTE TIENE LA INSTITUCIÓN EN SUS DIFERENTES SEDES Y REUBICACIÓN DE ESTAS EN CASO DE QUE SEA REQUERIDO, ACOMPAÑAMIENTO

INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATACION MINIMA CUANTIA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Suministro y Dotación		
		Código FRT-005	Pág. 4 de 10	Versión 02-2020

		TÉCNICO Y/O ASISTENCIA EN LAS REDES DE DATOS DE LAS AULAS DE CLASES, E INSUMOS PARA LAS SEDES CENTRAL, ANTONIA SANTOS Y TULIO RAFFO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN Vigencia 2024”
81112306		

2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de costos para la presente contratación es la suma de **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE, (\$19.825.167)**, IVA INCLUIDO si a ello hubiere lugar, fijado este acuerdo con el objeto del contrato a suscribirse y con la tarifa establecida en el Estatuto Tributario vigente.

3. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución contractual será **HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2024**, a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.


FORMA DE PAGO

la **institución educativa Jorge Eliecer Gaitán** pagará al **CONTRATISTA** en 3 actas de pago parcial, una vez radicada la cuenta de cobro o factura, previa certificación de ejecución de actividades con el visto bueno del supervisor donde conste el cumplimiento periódico del objeto contractual.

4. CAUSALES QUE GENERARIAN RECHAZO O DECLARACION DE DESIERTA

- SI OFRECE UN PLAZO y VALOR SUPERIOR LA OFERTA SERÁ RECHAZADA.**
- Cuando no se coticen todos los ítems solicitados, o cuando estos no coincidan con las cantidades y especificaciones técnicas exigidas, generara rechazo de inmediato.
- Cuando un oferente presente más de una 1 propuesta, ya sea por si solo o como integrante de un consorcio o unión temporal.
- Cuando se presente posteriormente a la hora establecida.
- Cuando el oferente se encuentre incurso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la ley 80/93, así como las demás disposiciones legales.
- La propuesta que presente **BORRONES, TACHADURAS O ENMENDADURAS** se descalificara.

5. CRONOGRAMA LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA Y CIERRE DEL

INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATACION MINIMA CUANTIA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Suministro y Dotación		
		Código FRT-005	Pág. 5 de 10	Versión 02-2020

PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PUBLICA	24 DE JUNIO DE 2024 HORA: 8:30 AM	SITIO WEB iejega.edu.co enlace contrataciones 2024
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	26 DE JUNIO DE 2024 HASTA LAS 8:30 AM	VENTANILLA UNICA
CALIFICACION DE PROPUESTAS	26 DE JUNIO DE 2024 A LAS 11:00 AM	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN Calle 41 No. 40-41 PALMIRA (VALLE)
PUBLICACIÓN Y TRASLADO DEL RESULTADO DE EVALUACIÓN	26 DE JUNIO DE 2024 HASTA LAS 1:00 PM	SITIO WEB iejega.edu.co enlace contrataciones 2024
PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES	27 DE JUNIO DE 2024 HASTA LAS 1:00 PM	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN Calle 41 No. 40-41 PALMIRA (VALLE)
CELEBRACIÓN DE CONTRATO	27 DE JUNIO DE 2024 HASTA LAS 3:00 PM	INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN Calle 41 No. 40-41 PALMIRA (VALLE) Email. secretaria@iejega.edu.co


NOTA: El presente cronograma podrá ser modificado mediante comunicado de la Institución.

6. LUGAR FISICO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS LAS PROPUESTAS SERAN RECIBIDAS EN LA VENTANILLA UNICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER, EN SOBRE SELLADO Y ROTULADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Nombre o Razón Social del oferente
- Dirección
- Teléfono
- Número de fax
- Correo Electrónico
- Identificación del proceso contractual Número de folios de que consta - Indicación del contenido del sobre.

7. REQUISITOS HABILITANTES

Los siguientes documentos son necesarios para el estudio jurídico de las ofertas. No obstante, ante la ausencia o insuficiencia en el contenido de alguno de ello, la Institución no rechazara de plano la oferta y en consecuencia, exigirá al proponente, que en un término perentorio de un 1 día hábil allegue lo requerido.

INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATACION MINIMA CUANTIA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Suministro y Dotación		
		Código FRT-005	Pág. 6 de 10	Versión 02-2020

SI EN DICHO TERMINO, EL PROPONENTE NO ALLANARE A CUMPLIR CON LO EXIGIDO, LA OFERTA SERÁ RECHAZADA. El proponente, al subsanar el defecto de forma, no podrá mejorar su oferta. Si ello fuere así, no tendrá en cuenta esa mejora.

Se exceptúa de esta regla la firma de la carta de presentación de la oferta, la cual necesariamente deberá ir suscrita por el representante legal o la persona autorizada.


8.1 (DOCUMENTACIÓN JURÍDICA Y CRITERIOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR DENTRO DEL PROCESO)

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación por la Institución, el proponente deberá integrar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en los siguientes numerales:

1. CARTA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal y/o persona natural, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Los oferentes podrán seguir el modelo suministrado en el anexo No. 1 pero en todo caso, la carta deberá contener las constancias e información contemplada en dicho modelo. **SI LA CARTA DE PRESENTACIÓN NO ESTÁ FIRMADA LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA.**

- 2. Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa.**
3. Fotocopia del RUT: con fecha de generación en el año actual no mayor a 30 días y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
4. Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición no mayor a 90 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
5. Hoja de vida diligenciada en el formato de la hoja de vida de la función Pública
6. Mínimo tres (3) certificaciones que acrediten la experiencia e idoneidad, de acuerdo con el objeto del contrato.
7. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación fecha de generación no mayor a 90 días, para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
8. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República fecha de generación no mayor a 90 días, para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
9. **Consulta de antecedentes judiciales – certificado de medidas RNMC**, correctivas de la Policía, fecha de generación no mayor a 90 días para representante legal o persona natural **se puede descargar en el siguiente enlace:**

INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATACION MINIMA CUANTIA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Suministro y Dotación		
		Código FRT-005	Pág. 7 de 10	Versión 02-2020

https://srvpsi.policia.gov.co/psc/frm_cnp_consulta.aspx Nota: el listado enunciado no es taxativo

10. Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.

11. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, en caso de que por ley la persona jurídica no tenga o deba tener revisor fiscal, en la cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje (aportes parafiscales), cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a seis (6) meses de antelación a la presentación de la propuesta (artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1 del artículo 41 de la ley 80 de 1993 y en el artículo 50 de la ley 789 de 2002).

12. Las personas naturales deben aportar la planilla del pago de aportes a la seguridad social como independiente, donde se evidencia el pago al sistema de salud, riesgos profesionales y pensiones (artículo 50 de la ley 789 de 2002 y modificado por la ley 828 de 2003).

13. Si es hombre copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o acreditación de la situación militar del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. El certificado de situación militar podrá descargarse en el siguiente link:
<https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation>

14. Certificado de inhabilidad de delitos sexuales

15. Certificado del REDAM

16. Certificado de alturas para actividades a realizar superiores a 1.50 cm

17. Certificación que lo acredite como eléctrico

18. Certificado cuenta bancaria vigente

19. Póliza de seriedad de la oferta


Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural:

20. Formato único de Hoja de vida de la Función pública.

21. Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, certificados y constancias laborales)

22. Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión y constancia de vigencia expedida por la Institución correspondiente

8.2 OFERTA ECONOMICA O COTIZACION

INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATACION MINIMA CUANTIA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Suministro y Dotación		
		Código FRT-005	Pág. 8 de 10	Versión 02-2020

El oferente deberá discriminar la propuesta económica indicando el valor unitario, incluido el IVA y demás impuestos de acuerdo con el Estatuto Tributario vigente.

Pos -precios unitarios contenidos en la oferta, NO ESTARÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO, RAZÓN POR LA CUAL EL OFERENTE DEBERÁ PREVER EN LA OFERTA LOS POSIBLES INCREMENTOS QUE OCASIONEN.

NOTA: LOS IMPUESTOS SON RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE, DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN.

9. CRITERIOS DE EVALUACION Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento CON EL MENOR PRECIO, más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial del Municipio de Palmira para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11, 12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015.


NOTA. En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizará de acuerdo a los procedimientos establecidos en **el decreto 4791 del 2008** y en la Resolución N° 522 (Marzo 01 De 2022) “Por Medio Del Cual se expide la Guía para la contratación bajo el régimen especial de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Palmira , para la ejecución de los Recursos de los Fondos de Servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 y se dictan otras disposiciones” aprobada por el Consejo Directivo en aplicación a la contratación menor o igual a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los FSE”

10. ADJUDICACION

La adjudicación del contrato que resulte de la presente contratación se hará globalmente, y se le informará telefónicamente al oferente seleccionado, sumado a la publicación que se publicará en la página web institucional, en cumplimiento a la Resolución N° 522 (Marzo 01 De 2022) GUIA CONTRACTUAL PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA LA CONTRATACION INFERIOR A 20 S.M.L.M.V., teniendo en cuenta la oferta más favorable para la entidad, entendiéndose por tal aquella que evaluada cumpla a satisfacción con los requerimientos hechos PRECIO, CALIDAD, Y DOCUMENTOS DE TIPO LEGAL.

Mediante la minuta o contrato, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor designado.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATACION MINIMA CUANTIA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Suministro y Dotación		
		Código FRT-005	Pág. 9 de 10	Versión 02-2020

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

11. DEL CONTRATO

Se denomina contrato a todo acto jurídico o acuerdo de voluntades que celebren los Fondos de Servicios Educativos, que sea generador de obligaciones sin importar que esté previsto en el derecho público o privado, que sea típico o atípico, o que se derive del ejercicio de la autonomía de la voluntad.

La minuta o el contrato constituyen para todos los efectos la legalidad del proceso, base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

11.1 SUPERVISION.

La supervisión del presente contrato estará a cargo del Rector de la Institución Educativa o la secretaria de la Institución.

11.2 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

PENAL PECUNIARIA: El Contratista, se obliga a pagar a la INSTITUCION, una suma equivalente al Diez por ciento 10%, del valor total del contrato, a título de Cláusula Penal, en caso de incumplimiento parcial o total de sus obligaciones contractuales, sin perjuicio de las demás responsabilidades e indemnizaciones que se produzca a favor de este y que se deriven del contrato en su texto general.

PARAGRAFO. El contratista autoriza desde ya a la INSTITUCION, a descontar de las facturas pendientes de pago, las sumas correspondientes a las cláusulas penal que se hayan causado en aplicación del presente numeral. Las sumas de dinero correspondiente a Cláusula penal pecuniaria, podrán ser cobradas ejecutivamente previo el requerimiento AL CONTRATISTA, y las partes acuerdan que para los efectos legales el contrato se constituye en título ejecutivo autónomo.

11.3 GARANTIAS:


El contratista debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo:

1. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**, la cual deberá ser aportada en el momento de presentar la oferta económica. Por el 10% del contrato, desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la Garantía de cumplimiento del contrato
2. **CUMPLIMIENTO Y CALIDAD:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.

11.4 LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

La prestación del servicio será en la institución educativa JORGE ELIECER GAITAN ubicada en la Calle 41 No. 40-41 PALMIRA (VALLE).

Atentamente,

INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATACION MINIMA CUANTIA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Suministro y Dotación		
		Código FRT- 005	Pág. 10 de 10	Versión 02- 2020

ORIGINAL FIRMADO

Mg. JULIO CESAR TILANO LOZANO

Rector